



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, julio 13

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El oficio N° 096-2022-SUNARP/ZRXII/UAJ (i) el Acuerdo Municipal N° 41-2022-MDJLBYR que aprueba el convenio de adhesión para el uso del modulo SID-Municipalidades entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Sunarp y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que la misma tiene por objeto "(...) establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias". Del mismo modo, el artículo 3° señala que dicho objeto alcanza a "(...) todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional" dentro de las cuales se encuentran los gobiernos locales (municipalidades);

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1246 – Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa sobre la interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública, dispone que "(...) las entidades de la Administración Pública de manera gratuita, a través de la interoperabilidad, interconecten, pongan a disposición, permitan el acceso o suministren la información o bases de datos actualizadas que administren, recaben, sistematicen, creen o posean respecto de los usuarios o administrados, que las demás entidades requieran necesariamente y de acuerdo a ley, para la tramitación de sus procedimientos administrativos y para sus actos de administración interna";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 41-2022-MDJLBYR, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad en su artículo primero: **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Sunarp y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el uso del modulo Sid Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp";

Que, siendo necesario designar a los coordinadores responsables del Acceso a la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), en mérito del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Sunarp y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por lo que se designa mediante el presente acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Econ. Roberto Fernando Rodríguez Peña – Gerente de Administración Tributaria y al Arq. Ricardo Miguel Yañez Delgado – Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, como coordinadores responsables del Acceso a la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), en mérito al Acuerdo de Concejo N° 41-2022-MDJLBYR que aprueba el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Sunarp y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el uso del modulo Sid Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Paul Rondon Andrade
C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE



- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (o) Integrantes
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración Tributaria
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

447612